



En Quito, viernes veinte y tres de julio del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: GORDON LEON LUCIO LEONIDAS, DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 5711 y correo electrónico pguerrero@defensoria.gob.ec, cmontalvo@defensoria.gob.ec; en la casilla No. 5387; FISCAL GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1207. NARVAEZ VERA EDWIN RAMIRO Y EDGAR ARMANDO VERA NARVAEZ en la casilla No. 5281 y correo electrónico juandradelegal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1001612967 del Dr./Ab. JUAN MIGUEL ANDRADE FLORES; VERA COLLAHUAZO FRANKLIN EDUARDO en la casilla No. 5615 y correo electrónico dr_chavezoswaldo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1708432933 del Dr./Ab. OSWALDO NAPOLEON CHAVEZ QUINTANILLA; VERA NARVAEZ EDGAR ARMANDO en la casilla No. 1469 y correo electrónico dr.raulmantillalasso@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0601272495 del Dr./Ab. RAUL RAFAEL MANTILLA LASSO; en la casilla No. 4343 y correo electrónico defensorguevara@icloud.com, en el casillero electrónico No. 1714780382 del Dr./Ab. ROBERTO FERNANDO GUEVARA SALAZAR. RIGOBERTO VERA NARVAEZ en el correo electrónico kveravaca@gmail.com; en la casilla No. 5711 y correo electrónico lcoral@defensoria.gob.ec, wcamino@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1002512216 del Dr./Ab. LUCIA ODERAY CORAL SALAS. Certifico:

MARTHA BEATRIZ VILLARROEL VILLEGAS
SECRETARIA RELATORA (E)

